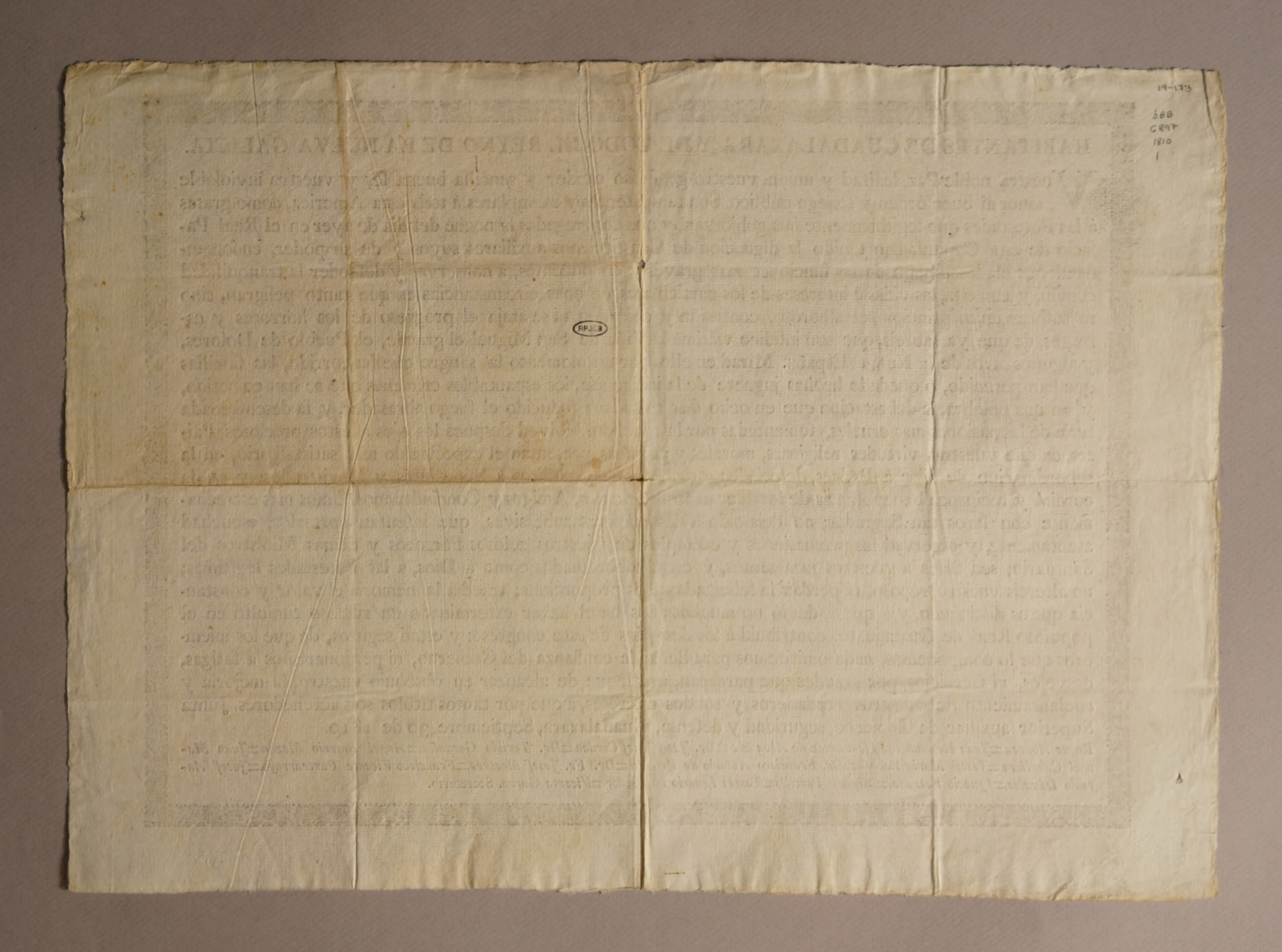
HABITANTES DE GUADALAXARA Y DE TODO EL REYNO DE LA NUEVA GALICIA.

Vuestra noble Paz, lealtad y union, vuestro generoso candor y sencilla buena fé, y vuestro inviolable amor al buen órden y sosiego pùblico: Son tan patentes y exemplares á toda esta America, como gratas á las Potestades que legitimamente nos gobiernan, y que congregadas la noche del dia de ayer en el Real Palacio de esta Capital, han tenido la dignacion de Constituirnos auxiliares suyos y de su poder, encomendandonos el desempeño de las funciones mas graves y conducentes, á conservar y defender la tranquilidad comun, y con ella, las vidas é intereses de los particulares, en unas circunstancias en que tanto peligran, sino se sufocan en su principio, el alboroto, confusion y desórden, ni se ataja el progreso de los horrores y estragos, de que ya sabreis, que son infelice víctima la Villa de San Miguel el grande, el Pueblo de Dolores, y algunos otros de la Nueva España. Mirad en ellos por un momento la sangre que ha corrido, las familias que han perecido, ó quedado hechas juguete de la indigencia, los espantables crímenes que se han cometido, y en una palabra, la debastacion que en ocho dias solos ha producido el fuego abrasador, y la desenfrenada furia de las pasiones mas crueles, fomentadas por la rebelion. Volved despues los ojos á estos preciosos Paises, en que vuestras virtudes religiosas, morales y politicas presentan el expectáculo mas satisfactorio, en la subordinacion de hijos á Padres, de criados á sus Amos, de subditos á Superiores y Magistrados; y en la cordial y reciproca benevolencia de los Hermanos, Parientes, Amigos y Conciudadanos. Uníos mas estrechamente con lazos tan Sagrados; no deis oido á las máximas subersivas, que intentan cortarlos; escuchad atentamente, y observad las persuasiones y exemplos de vuestros zelosos Párrocos y demas Ministros del Santuario; sed fieles á vuestros juramentos, y estad subordinados como á Dios, á las Potestades legítimas; no altereis vuestro reposo, ni perdais la felicidad que os proporciona; traed á la memoria el valor y constancia que os distinguen, y á que se devió no muchos años ha el haber exterminado un ruidoso tumulto en el populoso Real de Guanajuato: contribuid á los designios de este congreso: y estad seguros, de que los miembros que lo componemos, nada omitiremos para llenar la confianza del Gobierno, ni perdonaremos á fatigas, desvelos, ni sacrificios, por grandes que parezcan, á trueque de alcanzar en obsequio vuestro, la mejoría y adelantamiento de vuestros verdaderos y sólidos intereses, á que por tantos títulos sois acrehedores. Junta Superior auxîliar de Gobierno, seguridad y defensa, Guadalaxara, Septiembre 30 de 1810.

Roque Abarca.=Juan Nepomuceno Hernandez de Alva &c.=Dr. Juan Josef Cordon.=Dr. Toribio Gonzalez.=Angel Antonio Mazon.=Juan Manuel Caballero.=Josef Maria Zabala.=Dr. Francisco Antonio de Velasco.=Dr. Fr. Josef Mestres.=Francisco Vicente Partearroyo.=Josef Antonio Dávalos.=Ignacio Estrada.=Miguel Portillo.=Tomás Ignacio Villaseñor.=Vicente Garro. Secretario.


19-173
bBB
G897
1810
1
RPJCB